



El quarto.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Brave para el Año de 1813.



*Ala Audiencia del Jomax de una flia
am N. pararo y Dijo q. el dho. Doctores
originales de q. hayo de mueraz. p. q. se me deba
darse calificación. dmnio proporcional. Conduca
y se avise a nacenro se ha de mandar q. el
qualquiera. Enm publico o real. comeden uno
o mas terminos. autorizada en publico
primaria manera q. hazan fe p. dho. con
dho. y con un obispo.*

*Al N. pido y Sup. se ha de proveer y mandar
como lleve pido de q. co. el p. N.*

José Luján

*De v. r. como se pide con citacion de uno
de los señores Síndicos Procuradores. Lima y
Febrero 26. de 1813.*

Cabeno

CA. AD 3
CAS 13
DOC 1318
f. 1

*Yo proveo y firmo el S. D. Norfaveno y
Jazara Nargan de una d. N. d. Individuo*

dem N. Collexio Capitan de crinici
a Reuimⁿ diuoluntaria uagancia
Eynonia de Oenⁿ y Alcade Ordman
de uaganda. enclia dnythe

Utaⁿ Enmⁿ aueritoy sciv de Abreay crinil
Ochwaomⁿ tace to de Emis eio p. tltam
mwinⁿ q Remendadar enclⁿ de cnerⁿ antea
denoy auⁿ d. d. Franⁿ de Abreay dny. dny
N. cludⁿ e Indivudus dem N. Collexio y uno
deu dnt Sindios Pwemadna genⁿ dny
Cuidad enuⁿ persona dny fe

Ynacio dillon Salazar
Emⁿ de.

Y Enmⁿ exceuzⁿ y cumprimⁿ nuyacan
y Saguetemumio ala letra dny dny
Documentos exmidos, cuiv tenore el
Sijucine